

Núm. Expte.: 8/98-S.

Notificado: Thierry Chelha. Bar Pipo.

Ultimo domicilio: Pasaje San Francisco. Fuengirola, 29640.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 64/98-S.

Notificado: Susan E. Wooward. Bar Floyas.

Ultimo domicilio: Avda. Erase, Benamar L 1. Benalmádena, 29630.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 93/98-S.

Notificado: Cárnicos Pantanenses, S.A.

Ultimo domicilio: Ctra. de Málaga, s/n. Antequera, 29200.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT para la realización de actividades formativas dirigidas al personal del Servicio Andaluz de Salud, con cargo a los fondos de Formación Continua.

Por Resolución de 2 de enero de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, se convoca para el ejercicio 1999 la concesión de ayudas en el marco del 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996.

Acogiéndose a esta convocatoria, el Servicio Andaluz de Salud solicitó una ayuda económica como promotor de un Plan de Formación destinado a su personal.

Dicho Plan, acordado por la Comisión de Formación Continua del Area Sanitaria en su reunión del 25 de enero de 1999, fue aprobado por la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía el 29 de enero de 1999.

Asimismo, en sus reuniones de fecha 31 de mayo, dichas Comisiones acordaron la modificación del citado Plan de Formación, en el que fueron incluidas actividades a desarrollar durante el año 1999 por las Organizaciones Sindicales firmantes del 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, representadas en la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe total de 13.200.000 ptas.

Habiéndoles sido requerida la documentación exigida para la concesión de subvenciones por la normativa vigente, la misma ha sido presentada por cada una de las correspondientes organizaciones.

En su virtud, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Primero. Conceder a las siguientes Organizaciones Sindicales subvenciones por los importes que se indican, las cuales fueron aprobadas por las Comisiones de Formación Continua del Area Sanitaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus reuniones del 31 de mayo del presente año:

CC.OO., NIF: G-41387556, 4.400.000 ptas.

CSI-CSIF, NIF: G-79514378, 4.400.000 ptas.

FSP-UGT, NIF: G-78085149, 4.400.000 ptas.

Segundo. Declarar de carácter excepcional las subvenciones recogidas en la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 107, párrafo 3.º, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La finalidad pública de estas subvenciones queda acreditada, ya que tienen por objeto compensar a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT los costes ocasionados por la organización de acciones formativas destinadas al personal del SAS, las cuales fueron aprobadas por las Comisiones de Formación Continua del Area Sanitaria y de la Comunidad Autónoma de Andalucía en sus reuniones del pasado 31 de mayo.

Cuarto. La subvenciones se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.31.18.00.0921.482.01.31F.1 del Presupuesto del Servicio Andaluz de Salud, y se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe y de un segundo pago del 25% restante, una vez justificado el pago anterior.

Quinto. La justificación de los citados pagos se realizará mediante la presentación por las Organizaciones Sindicales de la siguiente documentación, referida a cada uno de dichos pagos:

a) Certificado de haber registrado en su contabilidad el ingreso percibido con expresión del asiento contable practicado.

b) Documentos que acrediten los gastos y costes de las actividades subvencionadas por el importe correspondiente a cada pago, referidos siempre a actuaciones desarrolladas dentro del ejercicio 1999.

Sexto. La justificación del 75% de la subvención, necesaria para el abono del segundo pago, se llevará a cabo en el plazo de un mes desde la realización de su pago efectivo.

La justificación del 25% restante será presentada dentro de los dos meses siguientes a su pago efectivo.

Séptimo. Las Organizaciones Sindicales beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a:

a) Realizar, antes del 31 de diciembre de 1999, las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

b) Justificar dicha realización ante la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, así como cumplir las condiciones y requisitos que determinan la citada concesión.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Servicio Andaluz de Salud y a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la subvención concedida, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

d) Facilitar y cumplimentar cuanta documentación relativa a las acciones subvencionadas les sea requerida por el Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en su caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Noveno. Procederá el reintegro, total o parcial, de la subvención concedida en la forma y casos establecidos en el ar-

título 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento especial núm. 147/99, interpuesto por don Emigdio del Toro Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4, de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Emigdio del Toro Fernández recurso contencioso-administrativo procedimiento especial núm. 147/99 contra la Resolución de 29 de julio de 1999, dictada por esta Delegación en Málaga de la Consejería de Educación y Ciencia en relación al proceso de escolarización en 1.º de Educación Primaria del CC Virgen Inmaculada (Gamarra), de Málaga, para el curso 1999/2000.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 147/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 18 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 181/99, interpuesto por doña Encarnación Solís Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4, de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por doña Encarnación Solís Ruiz recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 181/99 contra la Resolución de 22 de julio de 1999, dictada por esta Delegación en Málaga de la Consejería de Educación y Ciencia en relación al proceso de escolarización en 1.º de Educación Primaria del CC «Presentación de Nuestra Señora», de Málaga, para el curso 1999/2000, así como contra la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 16 de febrero de 1999 sobre escolarización y matriculación del alumnado en los Centros públicos y privados concertados a excepción de los universitarios.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 181/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 115/99, interpuesto por don Emigdio del Toro Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4, de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Emigdio del Toro Fernández recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 115/99 contra la Resolución de 29 de julio de 1999, dictada por esta Delegación en Málaga de la Consejería de Educación y Ciencia en relación al proceso de escolarización en 1.º de Educación Primaria del CC Virgen Inmaculada (Gamarra) de Málaga, para el curso 1999/2000.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 115/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 19 de octubre de 1999.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de octubre de 1999, por la que se hace pública la concesión de la subvención a favor de la empresa Gestión Medioambiental, SA.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Título VIII de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, art. 7.3, hace pública la concesión de la subvención